

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FINANCIERA FEDERAL "C"

DGAFF "C"/"C2"/846/2018

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2018.

LIC. JOSÉ JAVIER GUADARRAMA SMITH
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E

2851



Nos referimos a la auditoría núm. 96-GB, con título "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se viene realizando en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en las demás áreas vinculadas con las operaciones revisadas.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 3 y 21 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 28 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, en las salas "A" y "B", piso 10, designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinente y de un representante del Órgano Interno de Control.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P. ESTANISLAO SÁNCHEZ Y LÓPEZ



c.c.p C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Gerardo Ruíz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes.
Mtro. Enrique Parra Correa, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
C.P. Silvia Martínez García, Directora de Auditoría "C2" de la Auditoría Superior de la Federación.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

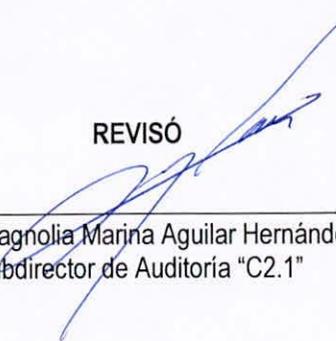
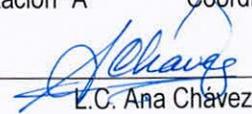
RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1.2
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: **Manuales Generales de Organización de BANOBRAS, SCT y CAPUFE**

La estructura organizacional, misión, objetivos, funciones y responsabilidades de las unidades administrativas que integran al BANOBRAS, la SCT y CAPUFE estuvieron establecidas en los siguientes instrumentos, vigentes en 2017:

- Manual General de Organización de BANOBRAS, autorizado por el Consejo Directivo, modificado en marzo, agosto y diciembre de 2017.
- Manual de Organización General de la SCT, publicado en el DOF el 21 de julio de 2011.
- Manual General de Organización de CAPUFE, autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en su primera sesión extraordinaria, del 17 de febrero de 2016.

Se verificó que los manuales se encuentran disponibles para consulta en el Intranet Institucional en la página de la normateca de BANOBRAS, SCT y CAPUFE, respectivamente; además, se identificaron las áreas relacionadas con las operaciones revisadas, y son la Dirección General adjunta Fiduciaria de BANOBRAS y la Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC), adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la SCT. En el caso de CAPUFE, la operación se basa principalmente en la infraestructura carretera del FONADIN, por lo que todas las áreas de ese organismo intervienen en las actividades de operación, administración y conservación de las autopistas, así como en la recaudación de sus ingresos.

 _____ C.P. Ericka González Castillo Auditor de Fiscalización "A"	ELABORÓ  _____ L.C. Juan Javier García Santiago Coordinador de Auditores de Fiscalización	REVISÓ  _____ Mtra. Magnolia Marina Aguilar Hernández Subdirector de Auditoría "C2.1"	AUTORIZÓ  _____ C.P. Silvia Martínez García Director de Auditoría "C2"
 _____ L.C. Ana Chávez Vera Jefe de Departamento "C2.1.2"			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1.3
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Marco Normativo de FONADIN, SCT y CAPUFE

Con el análisis de la normativa interna del FONADIN, la SCT y CAPUFE, se identificó que las operaciones relacionadas con el objeto de auditoría fueron:

- El Decreto de Creación del FONADIN, publicado en el DOF el 7 de febrero de 2008.
- El Cuarto convenio modificatorio del contrato de fideicomiso de administración y fuente de pago 1936, celebrado por BANOBRAS como fideicomitente (actuando como agente financiero y mandatario del Gobierno Federal) y fiduciario, del 6 de mayo de 2008.
- Reglas de Operación del FONADIN, autorizadas y aprobadas por el Comité Técnico, en su Segunda Sesión Ordinaria de 2014, vigentes a partir del 15 de octubre de ese año y modificadas en 2015 y 2016, vigentes en 2017.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT, contó con 1 norma y 3 procedimientos relacionados con la operación y control de los tramos carreteros concesionados al FONADIN, mismos que se enlistan a continuación:

NORMATIVA INTERNA DE LA SCT APLICABLE A LAS OPERACIONES DEL FONADIN, VIGENTE EN 2017

Nombre	Tipo	Fecha de autorización	Código	Autorizó
Normas para calificar el estado físico de un camino	Norma	1996	Sin número	Dirección General de Servicios Técnicos
Seguimiento del estado físico que presentan las estructuras en las autopistas y puentes de cuota de la red FONADIN mediante la revisión de las inspecciones visuales semestrales	Procedimiento	Junio de 2009	MP-214-PR03-P13	Oficial Mayor
Otorgamiento de la no objeción para ejecución de obras de conservación mayor y modernización de las autopistas y puentes de cuota de la red FONADIN	Procedimiento	Junio de 2009	MP-214-PR03-P12	Oficial Mayor
Seguimiento de la aplicación de recursos del FONADIN	Procedimiento	Junio de 2009	MP-214-PR03-P04	Oficial Mayor

FUENTE: Normativa interna proporcionada por la SCT.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

CONTINUACIÓN DEL RESULTADO: 3

Por otra parte, CAPUFE, como operador de los tramos carreteros del FONADIN, contó con la siguiente normativa relacionada con su operación, ingresos y gastos autorizada por el Director General:

NORMATIVA INTERNA DE CAPUFE APLICABLE A LAS OPERACIONES DEL FONADIN, VIGENTE EN 2017

Nombre	Tipo	Fecha de autorización
Compendio operativo del Centro Nacional de Control (CNC), Centro de Liquidación Regional (CLR) y equipos de control de tránsito	Compendio	Marzo de 2015
Acuerdo por el que se emite el Compendio Operativo para Plazas de Cobro de CAPUFE	Compendio	23-dic-16
Manual de procedimientos para obra pública	Manual	Diciembre de 2015
Manual de procedimientos de adquisiciones	Manual	Abril de 2006
Manual de Procedimientos del Registro de Ingresos	Manual	22-jul-09
Manual de Procedimientos de Egresos	Manual	15-dic-08
Procedimiento para la formalización de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Procedimiento	Febrero de 2006
Procedimiento para la devolución a FARAC de faltantes descontados a cajeros receptores de CAPUFE	Procedimiento	27-sep-05
Procedimiento para la devolución de recursos a FONADIN por faltantes descontados a cajeros receptores	Procedimiento	29-ago-17

FUENTE: Normativa interna proporcionada por CAPUFE

La normativa se encuentra disponible para consulta en la Intranet Institucional, en la página de normateca interna de la SCT y de CAPUFE y en la página de transparencia de BANOBRAS.

No obstante, el cuarto convenio modificatorio al contrato de fideicomiso de administración y fuente de pago 1936, con el que se creó el FONADIN, estableció que la Subdirección de Proyectos 2 de BANOBRAS, sería la unidad administrativa responsable de verificar que los recursos fideicomitados se aplicaran en los fines para los cuales se constituyó el fideicomiso y en caso de modificación, se informaría al Comité Técnico; sin embargo, a la fecha de la revisión (agosto de 2018) y conforme a la estructura orgánica vigente del BANOBRAS, esa subdirección ya no existe, por lo que le corresponde a la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión realizar esa función. Cabe señalar que no se notificó al Comité Técnico de la sustitución.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

CONTINUACIÓN DEL RESULTADO: 3

Lo anterior, en contravención del cuarto convenio modificatorio al contrato de fideicomiso de administración y fuente de pago 1936, cláusula tercera y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 215, fracción II, inciso c.

ACCIÓN POR EMITIR:

Recomendación: Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, notifique a su Comité Técnico, la unidad administrativa responsable de verificar que los recursos fideicomitados se apliquen en los fines para los cuales se constituyó el fideicomiso, cuando se realice un cambio en la designación de la misma, a fin de cumplir con la normativa.

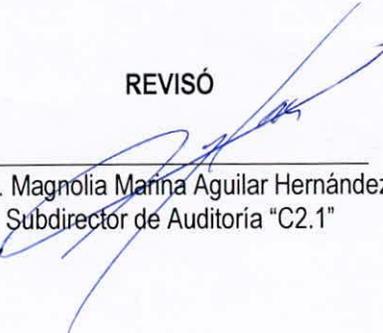
ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ


C.P. Ericka González Castillo
Auditor de Fiscalización "A"


L.C. Juan Javier García Santiago
Coordinador de Auditores de Fiscalización


Mtra. Magnolia Marina Aguilar Hernández
Subdirector de Auditoría "C2.1"


C.P. Silvia Martínez García
Director de Auditoría "C2"


L.C. Ana Chávez Vera
Jefe de Departamento "C2.1.2"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.5
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: **Títulos de Concesión otorgados por SCT al FONADIN y reconocimiento como activos intangibles**

El 27 de agosto de 1997, se publicó en el DOF un decreto por el que se declararon de utilidad e interés público y se rescataron 21 carreteras y 2 puentes, los cuales fueron concesionados a empresas privadas y gobiernos estatales entre 1989 y 1994.

El 31 de agosto de 1997 la SCT otorgó a BANOBRAS, como fiduciario del FARAC, un título de concesión con vigencia de 20 años contados a partir del 1 de septiembre de 1997, para operar, explotar, conservar y mantener 20 tramos carreteros (18 carreteras y 2 puentes), posteriormente, en agosto de 1998, se incluyeron 2 tramos más, por lo que FONADIN obtuvo la concesión de 22 de los 23 tramos rescatados.

Del 1998 al 2011, el título de concesión tuvo adendas y tres modificaciones, por lo que a septiembre 2011, el FONADIN contó con 37 tramos concesionados, como sigue:

MOVIMIENTOS DE TRAMOS CONCESIONADOS DE
1997 A SEPTIEMBRE 2011

Carretera/Puente	1997	Altas	Bajas	sep-11
Carreteras	18	23	7	34
Puentes	2	1	0	3
Total	20	24	7	37

FUENTE: Adendum y modificaciones al Título de Concesión otorgado por la SCT al FONADIN el 31 de agosto de 1997.

En ese mismo año se realizaron dos modificaciones al título de concesión de 1997, con el objeto de dar por terminada anticipadamente y de forma parcial, la concesión de 33 de los 37 tramos, los 4 restantes continuaron vigentes hasta 2012, cuando se terminaron anticipadamente mediante la formalización de un convenio.

El 30 de septiembre de 2011, la SCT otorgó un nuevo título de concesión al FONADIN por 30 años contados a partir del 1 de octubre de 2011, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, así como para las obras de modernización de 39 tramos carreteros (36 autopistas y 3 puentes), de los cuales 33 correspondieron a tramos que venían del título de 1997 y sus modificaciones, y 6 fueron nuevos, por lo que el FONADIN contó con 46 tramos carreteros concesionados al 31 de diciembre de 2017.

Cabe señalar que la vigencia fue prorrogada por un plazo igual que el otorgado, para quedar en 60 años, esto condicionado a que se modifique el decreto de creación del FONADIN para ampliar su duración en el mismo sentido.

Por otra parte, el 31 de diciembre de 2016 la SCT otorgó un Título de Concesión al FONADIN por 14 años contados a partir del 1 de enero de 2017 para construir obras, así como operar, explotar, conservar y mantener 2 tramos carreteros (México-Pachuca y México Tuxpan).

[Handwritten signatures and initials]

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

CONTINUACIÓN DEL RESULTADO: 7

Además, el 15 de noviembre de 2017 el FONADIN obtuvo de la SCT la concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo Barranca Larga-Ventanilla, con una vigencia de 30 años.

Por lo anterior, en el ejercicio 2017 estuvieron vigentes 3 Títulos de Concesión que la SCT otorgó al FONADIN, como sigue:

TÍTULOS DE CONCESIÓN OTORGADOS POR LA SCT AL FONADIN, VIGENTES EN 2017

No.	Fecha Título de Concesión	Modificaciones a 2017	Vigencia (años)	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de conclusión de vigencia	Tramos Carreteros		Total
						En operación	En construcción	
1	30-09-2011	5	60	01-10-2011	30-09-2071	44	2	46
2	31-12-2016	0	14	01-01-2017	01-01-2031	2	0	2
3	15-11-2017	0	30	30-01-2009	30-01-2039	0	1*	1
Total						46	3	49

FUENTE: Títulos de Concesión otorgados al FONADIN por la SCT, sus anexos y modificaciones, vigentes en 2017.

*Corresponde al tramo de Barranca Larga – Ventanilla, el cual está en proceso de construcción; sin embargo, se registró como activo intangible para reconocer la cesión de derechos.

BANOBRAS, como fiduciario del FONADIN registró 43 de los 49 tramos como activos intangibles, clasificados como derechos (tramos carreteros rescatados por el Gobierno Federal mediante decreto), aprovechamientos (concesiones otorgadas por la SCT para su operación, explotación y mantenimiento) o inmuebles concesionados (tramos carreteros concesionados para su construcción), como sigue:

ACTIVOS INTANGIBLES REGISTRADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Clasificación	Tramos carreteros
Derechos	16
Aprovechamientos	17
Inmuebles concesionados	10
Total	43

FUENTE: Auxiliares contables del FONADIN al 31 de diciembre de 2017.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

CONTINUACIÓN DEL RESULTADO: 7

De los 6 no registrados, se constató que 2 son tramos en construcción y 3, tramos concesionados sin costo alguno; del primer caso, se constató que la normativa establece como obligación su registro como intangible, hasta el inicio de operaciones y del segundo, no hay obligación de registro, en virtud de que no generaron costos para el FONADIN, por lo que únicamente registra los ingresos y los gastos.

Del tramo restante (Jala-Compostela-Las Varas y Ramal a Compostela) se constató que la SCT autorizó el inicio de operaciones el 7 de noviembre de 2017; sin embargo, el registro contable para reconocerlo como activo intangible fue hasta el 28 de marzo de 2018, es decir 141 días después. Lo anterior en incumplimiento de la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 17 Contratos de Concesión de Servicios, párrafo 23.

Los Títulos de Concesión establecieron la opción para el FONADIN de contratar con terceros la construcción, explotación, conservación, mantenimiento y operación de las autopistas; aun cuando la responsabilidad ante la SCT recae en el fideicomiso, así como la obligación de explotar la concesión conforme a las bases de regulación tarifaria, las cuales pueden ser modificadas por la SCT previo acuerdo con la SHCP; conservar y mantener el estado físico de las autopistas durante toda la vigencia de la concesión con un nivel óptimo de servicio y, en su caso, cubrir al Gobierno Federal una contraprestación. A la SCT le corresponde la inspección, supervisión y vigilancia de las autopistas, con objeto de verificar el cumplimiento de las leyes aplicables y de la concesión.

ACCIÓN POR EMITIR:

Recomendación: Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, implemente mecanismos de control, a fin de que, en lo sucesivo, los tramos carreteros que inicien operaciones se reconozcan oportunamente en la contabilidad como activos intangibles.

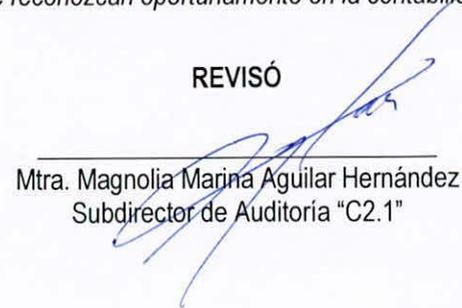
ELABORÓ



C.P. Ericka González Castillo
Auditor de Fiscalización "A"

L.C. Juan Javier García Santiago
Coordinador de Auditores de Fiscalización

REVISÓ



Mtra. Magnolija Marina Aguilar Hernández
Subdirector de Auditoría "C2.1"

AUTORIZÓ



C.P. Silvia Martínez García
Director de Auditoría "C2"



L.C. Ana Chávez Vera
Jefe de Departamento "C2.1.2"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.5
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: **Activos intangibles por concesión**

Con la revisión del saldo reportado como activos intangibles de cuatro tramos carreteros, por 30,044,829.6 miles de pesos, se constató que el FONADIN los clasificó como sigue:

- 5,910,028.2 miles de pesos corresponden al saldo neto del tramo Cuernavaca-Acapulco, clasificado como un "Derecho", en virtud de que el FONADIN pagó una indemnización como consecuencia del rescate carretero de 1997, cuyo importe se actualizó en 2007 por los efectos de la inflación, y se amortiza anualmente.
- 10,287,944.3 miles de pesos del saldo neto del tramo Durango-Mazatlán, clasificado como un "Inmueble Concesionado", que recibió en construcción en 2011 y en 2014 inició operaciones, por lo que lo reconoció como activo intangible, anualmente se capitaliza la inversión realizada (erogaciones para su desarrollo) y se amortiza.
- 13,846,857.1 miles de pesos corresponden a la concesión Golfo Centro, que incluye los tramos México-Pachuca y México-Tuxpan, clasificada como un "Aprovechamiento", debido a que, en diciembre de 2016, FONADIN pagó una contraprestación a la SCT por su otorgamiento, por 14,912,000.0 miles de pesos y en ese año se amortizaron 1,065,142.9 miles de pesos.

Los cuatro tramos se otorgaron al FONADIN mediante dos Títulos de Concesión, como sigue:

TÍTULOS DE CONCESIÓN OTORGADOS POR LA SCT AL FONADIN PARA LOS TRAMOS REVISADOS

No.	Fecha del Título de Concesión	Vigencia (años)	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de conclusión de vigencia	Tramo
1	30-09-2011	60	01-10-2011	30-09-2071	Cuernavaca – Acapulco
2	31-12-2016	14	01-01-2017	01-01-2031	Durango – Mazatlán México - Pachuca México – Tuxpan

FUENTE: Títulos de Concesión otorgados por la SCT al FONADIN el 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2016, sus anexos y modificaciones.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.P. Ericka González Castillo
Auditor de Fiscalización "A"

L.C. Juan Javier García Santiago
Coordinador de Auditores de Fiscalización

Mtra. Magnolia Marina Aguilar Hernández
Subdirector de Auditoría "C2.1"

C.P. Silvia Martínez García
Director de Auditoría "C2"

L.C. Ana Chávez Vera
Jefe de Departamento "C2.1.2"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.6
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Operadores de los tramos concesionados

De los 49 tramos concesionados que se le otorgaron al FONADIN, 40 los operó CAPUFE (81.6%); 6, empresas privadas (12.3%), y 3 estuvieron en proceso de construcción (6.1%). Durante 2017 estuvieron vigentes cuatro contratos con CAPUFE, para la operación, mantenimiento y servicios conexos de los tramos Cuernavaca-Acapulco, Durango-Mazatlán, México-Pachuca y México-Tuxpan, como sigue:

CONVENIO Y CONTRATOS FORMALIZADOS CON CAPUFE

Contrato / Convenio	Partes	Fecha de firma	Objeto del contrato	Modificaciones a 2017	Vigencia		Tramos operados (de la muestra)
					Inicio	Término	
Contrato	FONADIN - CAPUFE	30/09/2011	Operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos	2	30/09/2011	Tiempo necesario para la prestación de los servicios	1 Cuernavaca - Acapulco 2 Durango - Mazatlán
Convenio	FONADIN-CAPUFE	30/12/2016	Operación	0	01/01/2017	31/03/2017	3 México - Pachuca 4 México - Tuxpan
Contrato	Fideicomiso privado por cuenta del FONADIN - CAPUFE	08/05/2017	Operación y mantenimiento menor, así como los servicios conexos y/o auxiliares	0	01/04/2017	15/10/2017	3 México - Pachuca 4 México - Tuxpan
Contrato	FONADIN - CAPUFE	01/12/2017	Operación y mantenimiento menor, así como los servicios conexos y/o auxiliares	0	16/10/2017	31/01/2018	3 México - Pachuca 4 México - Tuxpan

FUENTE: Convenios y contratos formalizados con CAPUFE.

El 30 de septiembre de 2011 BANOBRAS, como fiduciario del FONADIN y CAPUFE formalizaron un contrato para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos de 38 tramos para su operación, entre ellos, los tramos de Cuernavaca-Acapulco y Durango-Mazatlán, el cual se modificó en 2012 y 2016, con una vigencia indefinida.

Respecto de los tramos del México-Pachuca y México-Tuxpan, se identificó lo siguiente:

En 1994 la SCT otorgó a un fideicomiso privado la concesión, con una vigencia de 30 años (a 2024), en donde el fideicomisario es la SCT, el fideicomitente una empresa privada y como fiduciario una institución financiera privada. En diciembre de 2016 la SCT y el fideicomiso privado acordaron la terminación anticipada del título de concesión, se designó a BANOBRAS como nuevo fiduciario, y la SCT otorgó la concesión de los tramos carreteros en favor del FONADIN.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

CONTINUACIÓN DEL RESULTADO: 9

El 30 de diciembre de 2016 BANOBRAS, como fiduciario del FONADIN formalizó un convenio con CAPUFE para la operación de la concesión, con una vigencia al 31 de marzo de 2017 (3 meses).

El 31 de marzo de 2017 BANOBRAS, como fiduciario del FONADIN, otorgó un mandato no representativo al fideicomiso privado, en el que también funge como fiduciario, para formalizar a su nombre y por cuenta del FONADIN, un contrato con CAPUFE con una vigencia no mayor del 31 de diciembre de 2017, para la operación, explotación, conservación y mantenimiento de los tramos, el cual se formalizó el 8 de mayo de 2017, con una vigencia del 1 de abril al 15 de octubre de 2017.

El 27 de septiembre de 2017 el FONADIN solicitó ampliar la vigencia del contrato al 30 de enero de 2018; sin embargo, el Comité Técnico del fideicomiso privado no lo autorizó, en virtud de que le correspondía al FONADIN, como nuevo concesionario, realizar los procedimientos de contratación para la operación de los tramos.

Por lo anterior, el 1 de diciembre de 2017, BANOBRAS como fiduciario del FONADIN, formalizó un contrato con CAPUFE, con vigencia del 16 de octubre de 2017 al 31 de enero de 2018.

Los dos últimos contratos con CAPUFE (8 de mayo y 1 de diciembre de 2017) se firmaron con fecha posterior al inicio de su vigencia; sin embargo, los servicios se recibieron desde el inicio de la vigencia, sin interrumpir la operación.

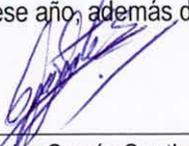
Cabe señalar que los servicios no se contrataron de forma anual, en virtud de que en 2017 BANOBRAS, como fiduciaria del FONADIN, estaba en proceso de definición del esquema con el que operaría los tramos México-Pachuca y México-Tuxpan, de la Concesión Golfo Centro otorgada por la SCT, el 31 de diciembre de 2016, y su Comité Técnico autorizó la contratación del AAS y del MRO, en mayo y septiembre de ese año, además de garantizar la continuidad en la operación de los tramos carreteros.

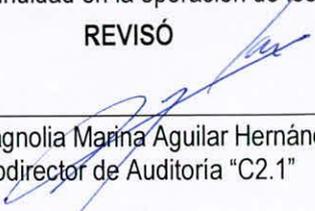
ELABORÓ

REVISÓ

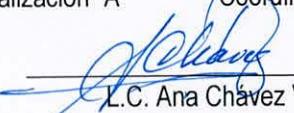
AUTORIZÓ


C.P. Eneka González Castillo
Auditor de Fiscalización "A"


L.C. Juan Javier García Santiago
Coordinador de Auditores de Fiscalización


Mtra. Magnolia Marina Aguilar Hernández
Subdirector de Auditoría "C2.1"


C.P. Silvia Martínez García
Director de Auditoría "C2"


L.C. Ana Chávez Vera
Jefe de Departamento "C2.1.2"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.5 y 4.6
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Evaluación realizada por SCT a los tramos carreteros

Los Títulos de Concesión establecieron como obligación del FONADIN conservar y mantener el estado físico de las autopistas durante toda la vigencia de la concesión con un nivel óptimo de servicio, así como garantizar una calificación mínima de 400 puntos, conforme a las "Normas para calificar el estado físico de un camino" de la SCT.

Además, el primer convenio modificatorio al contrato formalizado entre BANOBRAS, como fiduciario del FONADIN y CAPUFE, el 30 de septiembre de 2011, estableció como obligación de este último, lograr una calificación mínima de 450 puntos en los tramos que opera, entre los que se encuentran Cuernavaca – Acapulco y Durango – Mazatlán.

Al respecto, se constató que en 2017 la SCT realizó dos evaluaciones, por tramo, subtramos y por secciones (kilometrajes), donde se identificó que México-Tuxpan, Durango-Mazatlán y Cuernavaca-Acapulco obtuvieron calificaciones menores de las requeridas, en forma global o parcial (subtramo o sección), como sigue:

CALIFICACIONES EMITIDAS POR LA SCT PARA 2017, RESPECTO DE LOS TRAMOS REVISADOS

Tramo carretero	Subtramo	Puntos otorgados		Secciones con calificación inferior a 400 puntos		Incumplimiento
		Primer semestre	Segundo semestre	Primer semestre	Segundo semestre	
México-Tuxpan	Tihuatlán-Tuxpan	378.99	373.78	14	16	Parcial
	Lib. Tulancingo-Nuevo Necaxa	442.08	436.40	1	1	Parcial
	Promedio ponderado	410.54	405.09	15	17	
Durango-Mazatlán	-	429.50	396.47	10	32	Global y parcial
Cuernavaca-Acapulco	-	424.93	412.05	7	19	Global y parcial
México-Pachuca	-	456.23	444.47	-	-	

FUENTE: Oficios con los que SCT comunicó a BANOBRAS el resultado de las evaluaciones del estado físico de los tramos carreteros.

Cabe señalar que la SCT informó, mediante oficios, a BANOBRAS, como fiduciaria del FONADIN, las calificaciones del primer y segundo semestre, entre 84 y 229 días naturales, después del periodo de valuación y solicitó realizar acciones urgentes para mantener las vías en óptimas condiciones, con lo que se observó que la comunicación de la evaluación no es oportuna, lo que tiene como consecuencia que el FONADIN no pueda realizar las acciones inmediatas para mejorar la evaluación en el semestre posterior.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

CONTINUACIÓN DEL RESULTADO 10:

BANOBRAS, como fiduciario del FONADIN, a su vez solicitó a CAPUFE entre 10 y 21 días naturales después de la notificación de la calificación por parte de SCT, incluir en los programas de conservación los trabajos por ejecutarse para mejorar el estado físico de las secciones.

Cabe señalar que BANOBRAS no evidenció los oficios girados a CAPUFE, respecto de los programas de conservación para mejorar el tramo México-Tuxpan, cuando este presentó incumplimientos parciales en la calificación.

Lo anterior, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo segundo, Título Segundo "Modelo Estándar de Control Interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", apartado 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Cuarta Información y Comunicación, tercer párrafo y el numeral 15.07; del Título de Concesión del 30 de septiembre de 2011, Apéndice II, Capítulo II, Disposición Primera, numeral III Condiciones Generales de la Operación, Conservación y Mantenimiento de las Autopistas, inciso a; Título de Concesión del 31 de diciembre de 2016, Apéndice II, Capítulo II, Disposición Primera, numeral III Condiciones Generales de Operación, Conservación y Mantenimiento de las Vías Concesionadas en Operación, inciso i; y del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios formalizado entre BANOBRAS como institución fiduciaria del FONADIN y CAPUFE del 26 de octubre de 2012, cláusula segunda modificada "Objeto del Contrato".

ACCIÓN POR EMITIR:

Recomendación: Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fortalezca los mecanismos de control, a fin de que, en lo sucesivo, informe oportunamente a BANOBRAS, como fiduciario del FONADIN, el resultado de la evaluación de los tramos carreteros que tiene concesionados y en caso de no ser favorables, solicitar las acciones para mantener las vías en óptimas condiciones.

Recomendación: Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario del FONADIN, implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, cumpla con la obligación ante la SCT de garantizar una calificación mínima de 400 puntos, en la evaluación de los tramos carreteros que tiene concesionados, para conservar y mantener el estado de las carreteras en un nivel óptimo de servicio y deje evidencia de las acciones realizadas.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

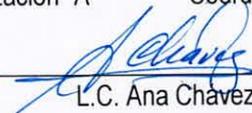
CONTINUACIÓN DEL RESULTADO 10:

Recomendación: Para que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, realice las acciones necesarias, a fin de lograr que los caminos y puentes que opera del FONADIN, obtengan y conserven una calificación mínima de 450 puntos y deje evidencia de ello.

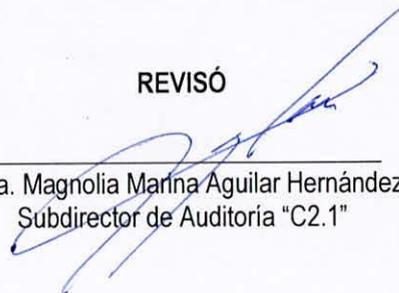
ELABORÓ


C.P. Ericka González Castillo
Auditor de Fiscalización "A"


L.C. Juan Javier García Santiago
Coordinador de Auditores de Fiscalización


L.C. Ana Chávez Vera
Jefe de Departamento "C2.1.2"

REVISÓ


Mtra. Magnolia Marina Aguilar Hernández
Subdirector de Auditoría "C2.1"

AUTORIZÓ


C.P. Silvia Martínez García
Director de Auditoría "C2"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2018

NÚMERO: 96-GB TÍTULO: "Inversiones en Concesiones y su Financiamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)- Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	13	CON OBSERVACIÓN	SI	()	NO	(X)
PROCEDIMIENTO NÚM:	4.6 y 4.10					
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Tarifas aplicadas en el cobro de cuotas de peaje					

Con la revisión de los informes detallados de ingresos presentados por el despacho de auditoría externa a BANOBRAS y la base tarifaria autorizada por la SCT, aplicable en 2017 a los tramos carreteros revisados, se constató que las tarifas aplicadas se correspondieron con las autorizadas por la SCT, como se muestra a continuación:

- Para el tramo Cuernavaca-Acapulco, se aplicaron las tarifas autorizadas en noviembre de 2016, por el periodo de enero a diciembre de 2017; además, se identificó que en 4 casetas de cobro se aplicaron tarifas promocionales autorizadas de enero a agosto.
- El cobro de cuotas de peaje del tramo Durango-Mazatlán, por el periodo del 1 de enero al 5 de julio de 2017, se realizó conforme a las tarifas autorizadas en noviembre de 2016. En julio de 2017 la SCT autorizó, por solicitud de BANOBRAS, como fiduciario del FONADIN, un incremento en las tarifas, las cuales fueron aplicadas a partir del 6 de julio.
- Las tarifas aplicables para los tramos México-Pachuca y México-Tuxpan, por el periodo del 1 de enero al 5 de julio de 2017, se establecieron en el anexo 3 del Título de Concesión del 31 de diciembre de 2016, y en julio de 2017 se obtuvo la autorización de la SCT para ajustarlas, por lo que a partir del 6 de julio se modificaron.
- En los cuatro tramos se aplicaron tarifas preferenciales a residentes, las cuales contaron con la autorización del Comité Técnico del FONADIN.

Por su parte, el despacho de auditoría externa validó en los informes detallados de ingresos, que las tarifas aplicadas se correspondieron con las autorizadas por la SCT.

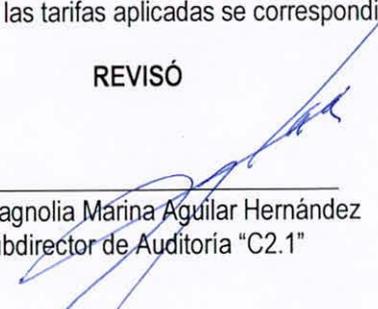
ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ


C.P. Ericka González Castillo
Auditor de Fiscalización "A"


L.C. Juan Javier García Santiago
Coordinador de Auditores de Fiscalización


Mtra. Magnolia Marina Aguilar Hernández
Subdirector de Auditoría "C2.1"


C.P. Silvia Martínez García
Director de Auditoría "C2"


L.C. Ana Chávez Vera
Jefe de Departamento "C2.1.2"